

San Isidro, 16 de julio de 2020.

Señores:

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Av. Santa Cruz No. 315

Miraflores.-

Referencia: Circular No. 159-2020-SMV/11.1

Estimados Señores:

Mediante la presente, acusamos recibo de la comunicación de la referencia, en la cual la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV nos solicita información relevante respecto a la actividad económica de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A. como consecuencia del COVID-19.

En ese sentido, mediante la presente cumplimos con responder y absolver el cuestionario de la Circular antes descrita, conforme al Anexo de la presente comunicación.

Sin otro particular, quedamos de Ustedes.

Atentamente,



INVERSIONES CENTENARIO S.A.A.

Alberto Palacios Celi
Representante Bursátil

Miraflores, 10 de julio de 2020

CIRCULAR N° 159-2020-SMV/11.1

Señores

Presente.-

Ref.: Expediente N° 2020019477

Me dirijo a ustedes con la finalidad de formular determinados requerimientos de información relacionados con el desarrollo de las actividades económicas de su representada en el contexto actual, el cual tiene un carácter excepcional como consecuencia de la pandemia derivada del COVID-19, la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional y la reanudación de las actividades económicas en forma gradual y progresiva.

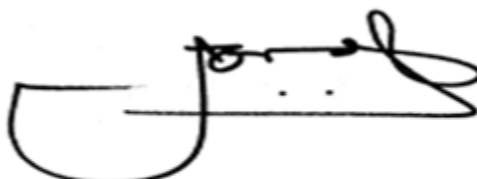
Al respecto, debe indicarse que dichos requerimientos de información, obedecen a la necesidad de los inversionistas y potenciales inversionistas de contar con toda la información relevante para la adopción de decisiones de inversión debidamente informadas, y se formula al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y sus modificatorias

La información requerida en el Anexo deberá ser remitida en calidad de hecho de importancia, respetando su plantilla y a través del Sistema MVNet¹, debiendo además adjuntar la presente circular². El plazo para tal efecto es de siete (07) días hábiles, el cual debe ser computado a partir del día hábil siguiente de notificada la presente circular.

De tener alguna consulta sobre el presente requerimiento, sírvase comunicarse a través del correo electrónico Div_Registro_SMV@smv.gob.pe.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,



Firmado por: GODOS GARCIA Alix Fernando FAU 2013101
Razón:

Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

¹ La ruta en el Sistema MVNet es el siguiente: «Obligaciones de Información» - «Hechos de Importancia» - «Otros Hechos de Importancia».

² La presente circular se encuentra publicada en formato Microsoft Word para su descarga y correcto llenado en la ruta: www.smv.gob.pe – «Orientación y Educación» – «Información de Empresas» – «Circulares IGSC».

Anexo

Circular N° 159-2020-SMV/11.1

Información relevante sobre la situación de los emisores de valores

Denominación social : INVERSIONES CENTENARIO S.A.A.

Fecha : 13 de julio de 2020

Indicaciones:

- a. Marque con un aspa (X) en sentido afirmativo o negativo.
- b. La información de mediciones o estimaciones solicitada no tiene que ser precisa. Debe ser una aproximación razonable de las mediciones efectuadas por el emisor.
- c. La información sobre «Explicación complementaria» es facultativa.

Temas		
	SÍ	NO
1. ¿Se suspendieron total o parcialmente sus actividades económicas (las que generan los ingresos operativos) a raíz de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional?	X	
Explicación complementaria:		
Las actividades vinculadas a la venta de lotes se trabajaron de manera remota, especialmente desde mayo, en donde vendimos 229 lotes y en junio vendimos 372 lotes de vivienda. Las actividades vinculadas a construcción se mantuvieron detenidas hasta el inicio de la Fase 2, lo cual no genera atrasos materiales en proyectos en curso o proyectados para el 2020 ni afectan la capacidad de venta de la sociedad al contar con un stock de lotes adecuado para la venta estimada.		
2. A la fecha de la presente circular, ¿se han reanudado total o parcialmente las actividades económicas a las que se refiere el numeral precedente? Indique el porcentaje pendiente de reanudación.	X	
Respuesta:		
A la fecha, las actividades antes descritas se han reanudado en un buen porcentaje aunque recién retomaremos la venta presencial en las próximas semanas al 100 %.		
3. En caso la respuesta del numeral anterior sea negativa: Describa los hechos identificados que afectan la continuidad de la empresa o de sus líneas de negocios:		
Respuesta:		
N/A		
4. ¿Ha solicitado la suspensión perfecta de labores a la Autoridad Administrativa de Trabajo en referencia al Decreto de Urgencia N° 038-2020? En caso la respuesta sea afirmativa, indique la fecha de inicio y fin de dicha suspensión de labores.		X
Respuesta:		
5. Debido al contexto actual, ¿ha tenido que reducir su personal de trabajo? En caso su respuesta sea afirmativa, indique qué porcentaje del total corresponde.		X
Respuesta:		
Hemos tenido algunas salidas de trabajadores debido a temas de eficiencia, y no a la coyuntura actual. Estas salidas estaban ya contempladas pre pandemia.		

6. ¿Ha solicitado o solicitará fondos relacionados con los programas o ayudas del Estado Peruano? En caso su respuesta sea afirmativa, detalle cuáles han sido dichos programas o ayudas y el estado de su solicitud.		X
Respuesta:		
Si bien la actual coyuntura no ha sido ajena a la sociedad, la cuarentena nos encontró solventes y con liquidez para poder navegar esta coyuntura.		
7. ¿Ha refinanciado o negociado la reprogramación del pago de sus obligaciones?	X	
Explicación complementaria:		
Hemos cumplido con pagar oportunamente las obligaciones de corto y largo plazo, y se solicitó la renovación de los financiamientos de corto plazo, según el banco y el financiamiento, trasladándose la mayoría de estos nuevos vencimientos al 2021.		
8. ¿La categoría de clasificación de deudor asignada por centrales de riesgo y/o el rating de clasificación asignado por las entidades clasificadoras de riesgo han sido degradados?		X
Explicación complementaria:		
La clasificadora está revisando nuestra categoría de clasificación, y de momento no han emitido el nuevo rating.		
9. ¿Considerando el contenido del presente documento, su representada considera que existen otros hechos o indicadores que debe comunicar al mercado?	X	
Explicación complementaria:		
Como es natural, la pandemia nos ha impactado como a muchas de las empresas. Es por ello, que es posible que se incumpla covenants financieros vinculados a préstamos de mediano plazo. Sin embargo, la sociedad ha ido conversando con los bancos para solicitar waivers para el del 2020. Uno de los bancos ya aprobó el requerimiento, y otros tres están en revisión del mismo. Cabe resaltar que, como dijimos anteriormente, esta pandemia ha encontrado a la sociedad solvente y con liquidez para navegar el 2020.		
10. ¿La sociedad viene realizando mediciones o estimaciones periódicas para conocer el impacto y variación en sus principales cuentas contables?	X	
Explicación complementaria:		
La sociedad sí viene realizando estas mediciones / estimaciones, particularmente en activos tales como el valor de existencias, propiedad de inversión, NIIF 9 (cobranza dudosa), NIIF 15 (resoluciones futuras de venta de lotes), y tipo de cambio.		

Considerando la última información financiera de la sociedad:	Respecto al mismo período del 2019
(a) Indique la variación porcentual de los ingresos operativos:	De +S/ 78 MM a -S/ 4 MM
(b) Indique la variación porcentual de los ingresos totales:	-23%
(c) Indique la variación porcentual de costos y gastos totales:	+17% (efecto NIIF 9)
(d) Indique la variación porcentual de la ganancia (pérdida) neta del período:	De +S/ 40MM a -S/ 71 MM (efecto NIIF 9 y variación tipo de cambio)

Nota: A la fecha nos encontramos en proceso de valorización y tasación de nuestros inmuebles clasificados como Propiedad de Inversión, los cuales serán incluidos en los resultados de los EEFF del 30/06/2020 a ser reportados a la SMV a fines de setiembre.